



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 05 / SOLICITUD DE INF. 09-2021 / 13-01-2021 / RESP. 19-01-2021**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno. -----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 09-2021, interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimiento que literalmente **DICE: INFORMACIÓN REQUERIDA: INFORMACIÓN REQUERIDA: 1- INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ, SEGÚN LO ESTABLECE LA LACAP Y EL IAIP. 2- EN CASO DE YA HABERSE APROBADO, SOLICITAMOS CONTRATACIONES Y LICITACIONES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ, SANTA TECLA (ESPECIFICAMENTE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, PARTICIPANTES, OFERTAS, OFERTANTE, GANADOR, MONTOS, SUMINISTROS, PROVEEDORES, FORMA DE CONTRATACIÓN, Y ACTA DE VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL). 3- INFORME DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO). 4- INFORME SOBRE EL PRÉSTAMO ADQUIRIDO (PLAZO, FINANCIERAS INTERNO Y EXTERNO, CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO, TASAS FIJADAS, DETALLE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR EN EL PROYECTO).** -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, así como la revisión y verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública



LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----

- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “e”, 19 literal “h” 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO**: a) **Denegar** la información solicitada por el peticionario: **1- INFORME SOBRE ESTADO DEL PROCESO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ. 2- CONTRATACIONES Y LICITACIONES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ, SANTA TECLA (ESPECIFICAMENTE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, PARTICIPANTES, OFERTAS, OFERTANTE, GANADOR, MONTOS, SUMINISTROS, PROVEEDORES, FORMA DE CONTRATACIÓN, Y ACTA DE VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL). 3- INFORME DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RESIDENCIAL COMUNIDAD LA CRUZ (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO). 4- INFORME SOBRE EL PRÉSTAMO ADQUIRIDO (PLAZO, FINANCIEROS INTERNO Y EXTERNO, CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO, TASAS FIJADAS, DETALLE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR EN EL PROYECTO)**; por encontrarse clasificada como **Información Reservada**, según **Declaración de Reserva** emitida por la Dirección de Desarrollo Territorial de ésta institución, con nombre del expediente reservado **Proyecto de Construcción de “La Gran Manzana”**, con base al Art. 19 literal “h”, y en el cual se encuentra la Comunidad La Cruz que relaciona en sus requerimientos. Para su consulta y/o descarga puede verificar el Índice de Información Reservada vigente, en el siguiente link: -----

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Indice-de-Reserva-Julio-2020---Publicado-21-08-2020\\_955.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Indice-de-Reserva-Julio-2020---Publicado-21-08-2020_955.pdf) -----

b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

